

# Lineamientos básicos para la creación de protocolos sobre reparación psicosocial, legal- institucional y simbólica de las víctimas del conflicto armado colombiano

## Propuesta de investigación

Cristian Ruiz Roldán  
Est. Décimosemestre Psicología  
[Cristian.ruiz.2014@upb.edu.co](mailto:Cristian.ruiz.2014@upb.edu.co)

Laura Yolanda Díaz Caballero  
Est. Noveno semestre Psicología  
[laura.diazc@upb.edu.co](mailto:laura.diazc@upb.edu.co)

Carolina Serrano Martínez  
Est. Décimo semestre Psicología  
[carolina.serranom@upb.edu.co](mailto:carolina.serranom@upb.edu.co)

Mary Angélica Ramirez  
Est. Décimo semestre Psicología  
[mary.ramirez@upb.edu.co](mailto:mary.ramirez@upb.edu.co)

## UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-UPB SECCIONAL BUCARAMANGA

Psicología

### RESUMEN

En éste documento se detallan las indicaciones básicas a seguir para la presentación de trabajos de investigación al XII Encuentro de Semilleros de Investigación “El Intercambio del Conocimiento: Base para el Desarrollo”

### ABSTRACT

In this paper, we describe the formatting guidelines for the XII Encuentro de Semilleros de Investigación “El Intercambio del Conocimiento: Base para el Desarrollo”. The abstract must be written in english.

### Área de Conocimiento

Psicología

### Palabras Clave:

Víctimas, conflicto armado, protocolos, psicosocial

### INTRODUCCIÓN

El contexto de violencia en Colombia no ha terminado con el Acuerdo de Paz. Todo lo contrario, establece retos importantes de cara al escenario de posacuerdo (posconflicto). Uno de ellos, sin lugar a dudas, tiene que ver con las víctimas del conflicto armado colombiano. Si Bien la Ley de Víctimas 1448 de 2011 estableció condiciones institucionales para el reconocimiento diferencial de las víctimas, entre otros aspectos operativos que buscan, al menos en el papel, la dignificación de la población víctima, aún la Ley de Víctimas no ha logrado contribuir significativamente en detener la violencia estructural que ha dejado (y deja) en inminente riesgo la integridad de la población que ha padecido (y padece) la guerra. A este proceso reincidente de violencia se le conoce como re victimización.

Con miras de poder superar ese proceso, se hace necesario hacer especial énfasis en la Reparación tanto psicosocial, legal- institucional como simbólica. En esa línea de interés por mejorar y dignificar las condiciones de las víctimas del conflicto

armado, se considera fundamental que la Universidad Pontificia Bolivariana (seccional Bucaramanga) entre a jugar un papel activo en el proceso de Reparación que se enmarca en el escenario de posacuerdo. Al respecto, desde el Semillero de investigación en Derechos humanos (SIDHU) se plantea la propuesta de tender un puente de comunicación entre la UPB y las organizaciones sociales relacionadas con Víctimas en aras de aportar a la construcción de paz y la necesaria exigente tarea de Reparación de las víctimas del conflicto armado.

En efecto, la presente propuesta de investigación, cuyo objetivo consiste en *generar lineamientos básicos para el fortalecimiento de protocolos relacionados con la reparación psicosocial, institucional-legal y simbólica a víctimas del conflicto armado colombiano*, también busca materializar ese necesario puente de comunicación entre la Universidad y los procesos sociales actuales. Entendido de esa forma, suplir una necesidad concreta como lo son los distintos protocolos relacionados con la población víctima del conflicto armado colombiano y lograr establecer criterios básicos que a su vez posibiliten un marco de referencia, dignificación y trato con víctimas, constituye un gran paso en el diálogo entre la Academia y las organizaciones sociales. Efectivamente, para lograrlo, la propuesta de investigación establece tres momentos: primero, que se refiere al levantamiento de fuentes de información relacionados con los protocolos existentes; segundo, una sinergia entre SIDHU y líderes de víctimas locales con el ánimo de discutir los criterios de lineamientos básicos que permitan la elaboración (diseño) de los modelos de protocolos; y tercero, la socialización de material orientador (cartilla virtual) donde se materializa y difunden los modelos de protocolos resultantes a partir de los lineamientos básicos de los mismos. En síntesis, se espera que, en términos generales, la propuesta aquí esbozada sea un primer y necesario paso hacia la construcción de paz a partir de una reparación integral de las víctimas del conflicto armado en colombiano.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### Y JUSTIFICACIÓN

*¿Cómo generar lineamientos básicos para la creación de protocolos a tener en cuenta en las distintas esferas de reparación, simbólica, legal-institucional y psicológica con las víctimas del conflicto interno armado colombiano?*

Las circunstancias actuales que rodean a las víctimas del conflicto armado colombiano en los contextos legales, psicosociales y de reparación no son las más alentadoras. Si bien las instituciones gubernamentales han adoptado estrategias y programas para dar respuesta a lo establecido por la ley y demás tratados (se resalta el reciente tratado de paz) es importante mencionar que son estas mismas estrategias instauradas por dichas instituciones, las que han venido muchas veces re victimizando a la población víctima.

Lo anterior se afirma dado que estas rutas o protocolos de atención no cubren a cabalidad con su objetivo (brindar atención de calidad e integral a la población) y en su defecto ahondan más en el daño a la víctima. Por citar un ejemplo, en dichos protocolos se excluye la participación activa de la víctima, negándole así la posibilidad de contribuir con la solución social de un problema que directamente le afecta.

Por mencionar un segundo obstáculo que las mismas víctimas referencian, estas estrategias políticas no hacen una diferenciación en el trato a la víctima según él la modalidad de guerra; aspecto con el cual este proyecto tiene un profundo interés.

En efecto, solo refleja el vasto vacío no solo legal sino también ético y protocolario en la atención, reparación trato y contacto con la población víctima, que en Colombia según el RUV esta cifra rodea los 8.554.639 de personas (víctimas registradas hasta octubre 2017). Bajo este panorama, la importancia y urgencia de este proyecto radica en la generación de lineamientos básicos a partir de las necesidades propias y reales de la población víctima del conflicto armado que contribuyan a la disminución de brecha e inconformidades por parte de la población víctima y sus derechos (es necesario aclarar que los actuales lineamientos protocolarios estatales no se han realizado con la colaboración de la población víctima).

Por medio del convenio AMOVI- UPB se han podido evidenciar estas falencias o problemáticas dentro de los lineamientos de atención en los entes gubernamentales; también por medio del convenio es posible iniciar la metodología de “bola de nieve” para así generar la construcción de dichos lineamientos de la mano de la población víctima

### OBJETIVOS

*Objetivo general:* Generar lineamientos básicos para el fortalecimiento de protocolos relacionados con la reparación psicosocial, institucional-legal y simbólica de la población víctima del conflicto armado colombiano.

#### *Objetivos específicos:*

Compilar fuentes de información relacionadas con los protocolos de distintas organizaciones sociales víctimas del conflicto interno armado colombiano.

Diseñar en conjunto con líderes víctimas criterios básicos de atención psicosocial, reparación simbólica y legal institucional adecuados al contexto de reparación

Aportar lineamientos básicos para la posterior elaboración de

modelos protocolarios enfocados en la reparación psicosocial, simbólica y legal-institucional de población víctima.

### REFERENTE TEORICO

En los últimos años, en la reflexión sobre los acuerdos de paz se han generado documentos legales sobre la reparación de las víctimas, y, si bien el concepto de reparación es muy amplio y abarca diferentes contextos dentro de los marcos sociales e intrapersonales, las entidades responsables de la reparación se han encargado de generar un dossier de documentos en torno a esta. El Ministerio de Salud y Protección Social presenta en el 2012 su Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 en el cual se establece que la Corte Constitucional en Sentencia T-045 de 2010 en respuesta a una tutela, ordenó al entonces Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social que diseñe e implemente protocolos, programas etc... con el fin de reparar a las víctimas del conflicto interno armado colombiano por los hechos sufridos dentro de este. Dichos protocolos generados a partir de la sentencia de la corte constitucional – y de los que se han encargado subdivisiones del ministerio de salud y protección social- son poco específicos y refieren casi siempre a los procesos y formas de proceder legales, y casi nunca a las consideraciones éticas de contacto con las víctimas dentro de los procesos de reparación psicológica, institucional- legal y simbólica.

Un ejemplo de estos protocolos es el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV), descrito como parte fundamental de los procedimientos y estrategias de reparación integral por la Unidad de Víctimas (2017) el cual no da cuenta de los requerimientos o procedimientos previos desde la perspectiva de sensibilidad hacia la población sino hacia las especificidades de los procesos legales. Otro de los documentos generados en el marco de la reparación por la Unidad Para las Víctimas en el 2017 es la Metodología para las Estrategias de Reparación Integral en el cual se generan directrices para una atención psicosocial generalizada, poco específica e insuficiente al momento de describir los procesos adecuados de intervención de población víctima; dichas directrices además –y por encima de las consideraciones necesarias de atención a la población- se acomodan a los rubros gubernamentales y los documentos establecidos sobre lo que los entes creen que debe ser una atención psicosocial y no lo que muestran las investigaciones con víctimas o los registros de organizaciones de esta población, violando de este modo los acuerdos realizados con las organizaciones generados en la Habana (de los cuales se puede dar cuenta en el documento del PAPSIVI, 2012) en los cuales se especifica que los planes de atención psicosocial deben ser diseñados de la mano de las víctimas u organizaciones de víctimas; esto con el fin de generar proyectos adecuados a las necesidades psicosociales de los sujetos y garantizar su participación en el proceso de reparación integral y dignificación.

Dentro del marco académico no es novedad que los entes gubernamentales no presenten planes de acción adecuados a la población, su situación y su contexto, esto es notable sobre todo dentro del marco de la atención psicosocial, donde investigaciones como la de Villa, Arrollave, Montoya y Muñoz en el 2016 dan cuenta de las Vicisitudes de los proyectos institucionales de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado colombiano, desde este trabajo se señala en concreto que las consideraciones a la hora de intervenir una población son muy específicas y que gran parte de ellas es desestimada; por poner

un ejemplo, es necesario “comprender las experiencias subjetivas de los profesionales vinculados a proyectos de intervención con víctimas de violencia política en el ámbito psicosocial, en relación con sus vivencias de malestar ético y desgaste emocional por su participación en estos proyectos”.

Una gran discusión se ha abierto desde el 2012 sobre la adecuación de los procedimientos de intervención, desde entes internacionales como el Centro Internacional para la Justicia Transicional, el cual habla de ello en su plan estratégico 2015- 2018 (2015), hasta entes nacionales como la misma Unidad de Víctimas, que genera en el 2016 unos Lineamientos Generales para la Inclusión de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas del Conflicto Armado, en los Programas de Gobiernos de Candidatos a Alcaldías y Gobernaciones para el periodo 2016 -2019, este último documento con el fin específico de orientar y sensibilizar candidatos gubernamentales (alcaldes etc...) sobre la importancia de incluir la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado (Ley 1448 de 2011 y decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011); sin embargo pocas de estas discusiones han tenido como resultado la salvedad de especificidades como la generada en el 2013 (también por la Unidad de Víctimas) sobre enfoque diferencial y perspectiva de género, este Informe del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, habla específicamente de la necesidad de implementación de protocolos, pero además trae al panorama el elemento del enfoque diferencial

Es claro que desde los entes ha habido una conciencia sobre la necesidad de protocolos de atención psicosocial (y con ella el bosquejo de protocolos poco adecuados o re victimizantes), pero todavía una gran parte de lo que conlleva consigo la reparación ha sido excluida de las prioridades institucionales, una de las directrices generadas a partir del artículo de Obando, Salcedo & Correa en el 2017 sobre La atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado en contextos institucionales de salud pública hace alusión a la acción de – más allá de los enfoques clínicos tradicionales- utilizar en los protocolos la perspectiva psicosocial como un enfoque de aplicación en las instituciones de salud, el cual “ha de orientar la intervención hacia metas que suponen transformaciones sociales”, esto es importante porque, según lo señalado en el 2014, en el trabajo de Sánchez & Oliveros sobre la reparación integral “en la mayoría de los artículos de la ley se toma en cuenta sólo un aspecto de reparación dejando el vacío en las otras, siendo esto un impedimento para que se efectúe una reparación integral”.

Según lo anterior, es no sólo necesario sino también un requisito para la reparación que las acciones orientadas a este proceso social no involucren sólo protocolos para un contexto o actividad específica; sino que devengan de una profunda transformación social que se cimiente desde sus raíces en las vivencias de las víctimas.

Ante esta necesidad cabe resaltar que hay un buen rango de herramientas cualitativas que por medio de la intervención comunitaria podrían ser utilizadas por los entes estatales para llevar a cabo procesos de indagación tales como: el círculo, tecnología del espacio abierto, indagación apreciativa, word café y búsqueda futura (Ministerio de Salud, 2013; & Mille, Roehl, Knuth & Magner, 2008).

## METODOLOGÍA

**Participantes:** los participantes son en su mayoría personas en continuo contacto con población víctima y sus procesos legales y psicológicos (líderes y lideresas de organizaciones de víctimas y psicólogos sociales de organizaciones), también son participantes sujetos víctimas que lideren procesos de atención psicosocial o tengan papeles fundamentales dentro de organizaciones; la población proviene de la ciudad de Bucaramanga. La selección de la población se genera a partir de un muestreo “de expertos” y en cadena por redes o “bola de nieve”.

**Instrumentos:** Los instrumentos a aplicar son entrevistas iniciales semi-estructuradas y metodologías de intervención comunitaria tales como el círculo y word café.

**Procedimiento:** la creación de los protocolos se realizará con base en un enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada. El proceso a seguir es el siguiente:

- I. Selección de la muestra.
- II. Recolección de datos donde se da lugar a la codificación de los datos.
- III. Análisis comparativo de datos según la “comparación permanente” según la cual se establecen relaciones de: antecedentes, fenómenos, contextos, condiciones intervinientes y estrategias de acción/interacción.
- IV. Resultados

## RESULTADOS

Realizar dos ponencias nacionales, un artículo en revista científica y/o de divulgación y servir como un Insumo para posterior elaboración de Material virtual de divulgación de los modelos de protocolo (cartilla virtual)

Nombre del Semillero	<b>SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA (SIDHUC)</b>
Tutor del Proyecto	YUBER HERNANDO ROJAS ARIZA
Grupo de Investigación	GRUPO INTERDISCIPLINARIO SOBRE CULTURA, DERECHOS HUMANOS Y MUERTE
Línea de Investigación	DERECHOS HUMANOS
Fecha de Presentación	Periodo del proyecto: febrero-diciembre 2018.

## REFERENCIAS

- [1] Ministerio de Salud. (2013) Documento de Trabajo para la Coordinación de los “Encuentros Comunitarios”: Caja de Herramientas para la Prevención y Promoción en Salud Mental Comunitaria.
- [2] Mille, M., Roehl, H., Knuth, M. & Magner, C. (2008) Mapping Dialogue: Essential Tools for Social Change. Ohio: Taos Institute Publications. ISBN: 078-84-940315-0-2.
- [3] Obando, L., Salcedo, M. & Correa, L. (2017). La atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado en contextos institucionales de salud pública. *Psicogente*, 20(38), 382-397. <http://doi.org/10.17081/psico.20.38.2559>
- [4] Sánchez, C. & Oliveros, S. (2014) La Reparación Integral a las Víctimas Mujeres: Una Aproximación a la Aplicación del Enfoque Diferencial de Género en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano. *Univ. Estud.* 11,163, 185.

- [5] Villa, J., Arroyave, L., Montoya, Y. & Muñoz, A. (2017) Vicisitudes de los proyectos institucionales de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado colombiano. AGO.USB. 1 (17), 157, 175. ISSN: 1657 8031.
- [6] Centro Internacional para la Justicia Transicional (2015) Strategic Plan 2015-2018. Recuperado de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Strategic-Plan-2015-EN.PDF>
- [7] Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/PAPSIVI%20VERSION%20PRELIMINAR%2025%20Febrero%202013.doc>
- [8] Unidad Para las Víctimas. (2013) Informe del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Sacado de: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field\\_fecha\\_de\\_publicacion\\_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field_fecha_de_publicacion_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D)
- [9] Unidad Para las Víctimas. (2016) Lineamientos Generales para la Inclusión de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, en los Programas de Gobiernos de Candidatos a Alcaldías y Gobernaciones para el periodo 2016 -2019. Sacado de: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field\\_fecha\\_de\\_publicacion\\_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field_fecha_de_publicacion_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D)
- [10] Unidad Para las Víctimas. (2017) Metodología para las Estrategias de Reparación Integral. Sacado de: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field\\_fecha\\_de\\_publicacion\\_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field_fecha_de_publicacion_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D)
- [11] Unidad Para las Víctimas. (2017) Procedimiento Estrategias de Reparación Integral. Metodología para las Estrategias de Reparación Integral. Sacado de: [https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field\\_fecha\\_de\\_publicacion\\_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/centro-de-documentacion?combine=REPARACI%C3%93N&field_fecha_de_publicacion_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D)